

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos setenta y cinco pleca cero seis pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el dos de junio del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7607/970 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO AL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES POR UN MONTO DE SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$700,000.00).

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$700,000.00), para el Fondo Especial de Contribuciones, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.
2. Autorizar que los recursos recibidos por SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$700,000.00), se utilicen para la entrega de subsidio en las condiciones establecidas en las modalidades temporales para beneficiar a familias elegibles; gastos generados para la legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO y actividades operativas para la legalización de los tramos de Línea Férrea establecidos en el Decreto Legislativo No. 505.
3. Autorizar en la Modalidad temporal construcción o mejoramiento de vivienda que el área del inmueble no exceda 1,000 mts².
4. Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social la postulación de dichas familias.

ACUERDO No. 7608/970 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ABRIL DE 2016.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar la recomendación del Comité de Riesgos y de la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril de 2016.

ACUERDO No. 7609/970 LECTURA DE RESULTADOS PRELIMINARES DE VISITA DE INSPECCION DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer los resultados preliminares de la visita de inspección de la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

Darse por enterados de los resultados preliminares informados por la Superintendencia del Sistema Financiero, para dar respuesta y tomando en cuenta la importancia de la información que requieren, la administración debe solicitar prórroga de cinco días hábiles adicionales al plazo establecido e instruir a las unidades responsables para que se elabore la respectiva respuesta y la evidencia documental requerida por dicha entidad.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



ACUERDO No. 7610/970 LECTURA DE NOTAS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer los requerimientos de los auditores delegados por la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los requerimientos efectuados por parte del equipo delegado por la Corte de Cuentas de la República relacionados a la auditoría financiera durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva